



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº2 (DOS)

AL CONTRATO  
988T0823-053

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T0823-053, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 22, UMAE HP CMN S. XXI), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA BIODIST, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **988T0823-053**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025**" (**PARTIDA 22, UMAE HP CMN S. XXI**), con una vigencia del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. Con fecha 30 de abril de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**", en el cual acordaron ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 30 de septiembre de 2025.
- IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de diciembre de 2025, "**EL INSTITUTO**", con oficio número 371101200205/DADT/250041/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, suscrito por el Titular de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad HP. CMN S. XXI, en su calidad de Administrador de "**EL CONTRATO**", solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº2 (DOS)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AL CONTRATO</b>  <b>988T0823-053</b></p>
---	---	---

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 27 de agosto de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 371101200205/DADT/250042/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por el Titular de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad HP. CMN S. XXI, en su calidad de Administrador de “**EL CONTRATO**”, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 31 de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/009537, de fecha 17 de septiembre de 2025, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad HP. CMN S. XXI, en su calidad de Administrador de “**EL CONTRATO**”, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
  - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº2 (DOS)  
  
AL CONTRATO  
988T0823-053

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparecé a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad HP. CMN S. XXI.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000004156-2025, cuenta 51331013, de fecha 27 de agosto de 2025, suscrito por la Titular de la Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional Siglo XXI; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Luis Villagómez Márquez**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº2 (DOS)  
  
AL CONTRATO  
988T0823-053

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – El plazo del servicio será a más tardar el día **91 día natural contando a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**; lo anterior, en términos del Acta de Fallo Integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

...

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **02 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025**. Lo anterior, en términos del Acta de fallo integrada en el **anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº2 (DOS)  
  
AL CONTRATO  
988T0823-053


Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **“EL CONTRATO”**.

**TERCERA.** - **“LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA.** - **“LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 17 de septiembre de 2025, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR **“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

POR **“EL PROVEEDOR”**  
BIODIST, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: BAC920106U98

  
\_\_\_\_\_  
**C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ**  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº2 (DOS)**  
**AL CONTRATO  
988T0823-053**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. ROBERTO JOAQUÍN ROBLES RAMIREZ**

Titular de la División de Auxiliares de Diagnóstico y  
Tratamiento en la Unidad Médica de Alta Especialidad  
HP. CMN S. XXI  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HE/JAJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 988T0823-053, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025 (PARTIDA 22, UMAE HC CMN S. XXI), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.



**SIN TEXTO**

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº2 (DOS)**

**AL CONTRATO  
988T0823-053**

**ANEXO 1**

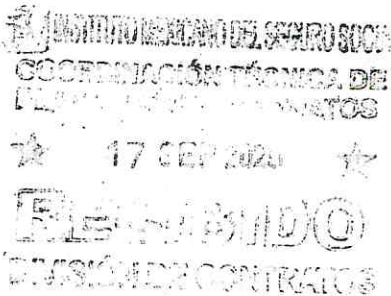
**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**

ARG CM2



**Dirección de Administración**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS 17 SEP 2025 DIVISIÓN DE CONTRATOS
Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2025		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/009537		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023		
<b>Número de Contrato:</b>		
988T0823-053		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
 Titular de la División de Contratos

### PRESENTE

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría, "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN, Siglo XXI, CDMX, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 371101200205/DADT/250042/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número 988T0823-053 suscrito con el proveedor BIODIST, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (partida 22, UMAE HP CMN S.XXI); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
 Año de  
 La Mujer  
 indígena



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría, "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN, Siglo XXI, CDMX, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

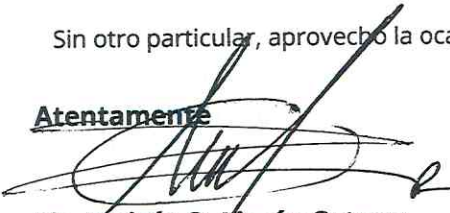
No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Lic. Moisés O. Kimón Ortega**  
**Titular de la División**

Revisó y Elaboró: 

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**Gobierno de México**

Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
 UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
 División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Oficio 371101200205/ DADT/250042/2025

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
 Durango número 291, piso 4.  
 Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.  
 C. P. 06700, Ciudad de México.  
**Presenta**

En relación al contrato vigente número **988T0823-053**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada denominada **BIODIST, S.A. de C.V.**, para la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 22, UMAE HP CMN S. XXI)**, derivado del procedimiento **Licitación Pública Electrónica de carácter internacional bajo la Cobertura de Tratados LA-050-GYR-050GYR988-T-8-2023**.

Al respecto en mi carácter de Administrador del Contrato, para dar continuidad a la prestación del citado Servicio de acuerdo al **Oficio N° 0953 8461 2B30/CTSMI/157** con fecha del 19 de junio de 2025, **se realiza un alcance al Oficio 081** de fecha 24 de marzo de 2025 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, mediante el cual se instruye nuevamente realizar convenios modificatorios por monto, plazo y vigencia de los Servicios Médicos Integrales al **31 de diciembre de 2025**.

Por este conducto solicito a Usted gire su apreciable instrucción a quien corresponda, la solicitud de realizar Convenio Modificadorio No. 02 para seguir brindando el citado servicio bajo los mismos precios, términos y condiciones del contrato primigenio **988T0823-053**, por ampliación de plazo y vigencia al **31 de diciembre 2025**, en términos del **artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **artículo 91** de su Reglamento de la Ley de la Materia, de acuerdo a lo siguiente:

	PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		VIGENCIA	
	DICE:	DEBE DECIR:	DICE:	DEBE DECIR:
<b>UMAE            HOSPITAL DE            PEDIATRIA            C.M.N SIGLO            XXI Partida 22</b>	Sera a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el <b>30 de septiembre de 2025</b>	Sera a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el <b>31 de diciembre de 2025</b>	Será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el <b>30 de septiembre de 2025</b>	Será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el <b>31 de diciembre de 2025</b>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
 Año de  
 La Mujer

Av. Cuauhtémoc 330. Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México. Tel. 5556276900, Ext. 22416.  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
UMAE Hospital de Pediatría "Dr., Silvestre Frenk Freund"  
División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento



**DICE:**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo del servicio será a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025; lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

**DEBE DECIR:**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo del servicio será a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**; lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

**DICE:**

**SEXTA. VIGENCIA.**

"Las partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025. Lo anterior, en términos del acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

**DEBE DECIR:**

**SEXTA. VIGENCIA.**

"Las partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el **31 de diciembre de 2025**. Lo anterior, en términos del acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 22, UMAE HP CMN S. XXI).**

La UMAE Pediatría Silvestre Frenk Freund, como Hospital de Especialidades Pediátricas, atiende patologías de alta complejidad, siendo referencia de Unidades Médicas de la Ciudad de México, Estado de México y de la región correspondiente, la UMAE tiene la particularidad de tener procesos adaptados a la población pediátrica, que en escenario actual de operación, el área médica utiliza las herramientas de soporte diagnóstico que se requieren para los pacientes que son atendidos; una patología que actualmente toma relevancia es la atención de las neoplasias Oncohematológicas, que requieren de estudios como la Citometría de flujo, los marcadores tumorales, estudios de genética, las pruebas de hematología y química clínica y contar con las transfusiones necesarias para el soporte diagnóstico y en etapas agudas, debiendo atender en forma continua e



**2025**  
Año de  
La Mujer

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México. Tel. 5556276900, Ext. 22416.  
www.imss.gob.mx



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

ininterrumpida para dar respuesta a Admisión Continua, Terapias Intensivas, Quirófano y Hospitalización que requieren de sangre y sus componentes que permitan dar soporte al manejo transfusional requerido como soporte de vida.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de su valioso apoyo y atención el trámite necesario para poder seguir garantizando el Servicio al Derechohabiente Pediátrico de acuerdo a las funciones asistenciales que se le han conferido a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría, "Dr. Silvestre Frenk Freund" C. M. N. Siglo XXI

Se anexa la siguiente información:

- Oficio 0953 8461 2B30/CTSMI/080, emitido por parte Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, sellado de recibido y firmado por el Administrador del contrato el **DR. ROBERTO JOAQUIN ROBLES RAMIREZ**.
- Oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/157, enviado por parte Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, donde se instruye garantizar el Servicio al **31 de diciembre de 2025**, con sello de recibido por el Administrador del Contrato.
- Oficio No 371101200205/ DADT/250041/2025, mediante el cual el **DR. ROBERTO JOAQUIN ROBLES RAMIREZ**, en su calidad de Administrador del Contrato, solicita la anuencia de convenio modificatorio número 2 por ampliación de plazo y vigencia de la prestación del servicio al **31 de diciembre del 2025** al representante Legal de la empresa BIODIST, S.A DE C.V.
- Escrito de la empresa BIODIST, S.A DE C.V. mediante el cual acepta la anuencia de convenio modificatorio número 2 por ampliación de plazo y vigencia al **31 de diciembre 2025**, comprometiéndose a mantener los precios y términos de las condiciones del contrato 988T0823-053.
- Se incluye Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Atentamente.

**DR. ROBERTO JOAQUIN ROBLES RAMIREZ**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUXILIARES**  
**DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**  
Administrador del Contrato 988T0823-053  
R.F.C. [REDACTED]

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Unidad Médica de Alta Especialidad,  
Hospital de Pediatría, "Dr. Silvestre Frenk  
Freud" C. M. N. Siglo XXI  
División de Auxiliares de Diagnóstico y  
Tratamiento

Of. No. 371101200205/DADT/250041/2025  
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025

C. Luis Villagómez Márquez  
Representante Legal  
BIODIST. S.A. DE C.V.  
Calle 13 de Septiembre Número 4,  
Planta Baja, Colonia Tacubaya  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México  
Teléfono, 5554829910.  
Correo Electrónico: licitaciones@biodist.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Presente.

En relación al contrato vigente número 988T0823-053, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada denominada BIODIST, S.A. de C.V., para la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 22, UMAE HP CMN S. XXI), derivado del procedimiento Licitación Pública Electrónica de carácter internacional bajo la Cobertura de Tratados LA-050-GYR-050GYR988-T-8-2023.

Al respecto en mi carácter de Administrador del Contrato, para dar continuidad a la prestación del citado Servicio de acuerdo al Oficio N° 0953 8461 2B30/CTSMI/157 con fecha del 19 de junio de 2025, se realiza un alcance al Oficio 081 de fecha 24 de marzo de 2025 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, mediante el cual se instruye nuevamente realizar convenios modificatorios por monto, plazo y vigencia de los Servicios Médicos Integrales al 31 de diciembre de 2025.

Por este conducto solicito a su Representante manifieste por escrito su consentimiento de aceptación para continuar brindando el Licitación Pública Electrónica de carácter internacional bajo la Cobertura de Tratados LA-050-GYR-050GYR988-T-8-2023, en los mismos precios, términos y condiciones del contrato primigenio 988T0823-053, bajo un Convenio Modificatorio No. 02 de ampliación de plazo y vigencia al 31 de diciembre 2025, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento de la Ley de la Materia, de acuerdo a lo siguiente:

	PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		VIGENCIA	
	DICE:	DEBE DECIR:	DICE:	DEBE DECIR:
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA C.M.N SIGLO XXI Partida 22	Sera a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025	Sera a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	Será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025	Será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025

En espera de una respuesta favorable, le agradezco su fina atención, enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en el siguiente correo electrónico: [roberto.roblesr@imss.gob.mx](mailto:roberto.roblesr@imss.gob.mx)/ [helena.bustamante@imss.gob.mx](mailto:helena.bustamante@imss.gob.mx)/ [oscar.mayoral@imss.gob.mx](mailto:oscar.mayoral@imss.gob.mx)

Atentamente,

Dr. Roberto Joaquin Robles Ramirez  
Jefe de la División de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento  
Unidad Médica de Alta Especialidad HP CMN SIGLO XXI  
R.C.F. [REDACTED]  
Administrador del Contrato: 988T0823-053

BIODIST, S.A. DE C.V.  
RFC: BAC 080106 UBA  
Teléfono 52-55 5482 9910

Luis Villagomez Márquez  
Representante Legal  
22/08/25



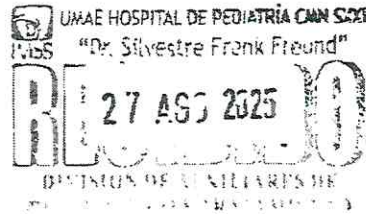
**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación  
a contrato 988T0823-053

Dr. Roberto Joaquín Robles Ramírez Jefe  
de la División de Auxiliares de  
Diagnóstico y Tratamiento, en su carácter  
de administrador del contrato.



Dr. Roberto Joaquín Robles Ramírez  
Jefe Div. Aux. Diag. y Tto.  
UMAE Hospital de Pediatría CMN SXXI  
Mat. 99223148

PRESENTE.-

C. LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ en representación legal de BIODIST S.A. de C.V., personalidad debidamente acreditada en el contrato 988T0823-053 conforme a lo solicitado en el oficio N° 371101200205/DADT/250041/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, manifiesto lo siguiente;

Se da el consentimiento para realizar el convenio modificatorio correspondiente a efecto de generar la ampliación de plazo y vigencia al 31 de diciembre del 2025 al contrato 988T0823-053 (PARTIDA 22 UMAE HP CMN S.XXI) para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025, quedando como fecha de terminación del mismo el 31 de diciembre del 2025, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 91 de su reglamento.

Sin más por el momento reiteramos nuestro compromiso de servir a la institución que usted representa y quedamos al pendiente de que se nos notifique para formalizar el convenio modificatorio en cuestión.

ATENTAMENTE.



LUIS VILLAGÓMEZ MÁRQUEZ  
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE BIODIST S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ **157**  
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

**Titulares de los Órganos de Operación**  
**Administrativa Desconcentrada Estatales,**  
**Regionales y Directores de las Unidades**  
**Médicas de Alta Especialidad**



**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI

Recibir



Dr. Roberto Joaquín Robles Ramírez  
Jefe Div. Aux. Diag. y Tto.  
UMAE Hospital de Pediatría CMN SXXI  
Mat. 99223148

**Atención:** Administradores de Contrato de los SMI

Me permito hacer un alcance al **Oficio 081 de fecha 24 de marzo de 2025**, mediante el cual se instruye nuevamente a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) hasta el **31 de diciembre de 2025**:

- Banco de Sangre
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Estudios de Laboratorio Clínico
- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Tamiz Metabólico Neonatal
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del

Página 1 de 3



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14420 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2830/CTSMI/ **157**  
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/UMAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Servidor Público	Correo electrónico
<b>Dr. Carlos Ramírez Ramos</b> Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para CEO)	<a href="mailto:carlos.ramirezra@imss.gob.mx">carlos.ramirezra@imss.gob.mx</a>
<b>Dr. Gustavo Jonny Ramos Blas</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HERI)	<a href="mailto:gustavo.ramosb@imss.gob.mx">gustavo.ramosb@imss.gob.mx</a>
<b>Dr. Eduardo Monsiváis Huertero</b> Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para HI y HS)	<a href="mailto:eduardo.monsvais@imss.gob.mx">eduardo.monsvais@imss.gob.mx</a>
<b>Dra. Claudia Hernández González</b> Coordinadora de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (DIG)	<a href="mailto:claudia.hernandezgon@imss.gob.mx">claudia.hernandezgon@imss.gob.mx</a>
<b>Dr. Luis Alonso Calderón Cordova</b> Coordinador de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (PMI)	<a href="mailto:alonso.calderon@imss.gob.mx">alonso.calderon@imss.gob.mx</a>
<b>Mtra. Vanessa Elizabeth López González</b> Jefa de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Trasplantes) con copia al Dr. Pedro Paz Solís, jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	<a href="mailto:vanessa.lopezg@imss.gob.mx">vanessa.lopezg@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:pedro.paz@imss.gob.mx">pedro.paz@imss.gob.mx</a>

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.





**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ **157**  
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emilia Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García. Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

01RBF1M8V1E67CHG7LACC



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Página 3 de 3  
Durango No. 291, piso B, Col. Roma, CP 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14420 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000004156 - 2025

Dependencia Solicitante: U0008 UMAE 8 D.F. 3 Suroeste  
SEI Servicios Integrales  
37B50001 H.PCMXXI Dr.SilvestreFrenkUMAE

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 27/08/2025 Fecha Validación: 27/08/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 31,504,529.00 51331013 3390303 SERV. INTEGRAL LABORATORIO

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,457.0	5,581.5	6,297.0	0.0	5,169.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 31,504,529.00  
TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MN

ING. ISAAC GÓMEZ TORRES

Autorizó  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**